



Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO

COMISARÍA DE AGUAS

ANUNCIO DE COMPETENCIA DE PROYECTOS

En esta Confederación Hidrográfica del Tajo se ha recibido la siguiente solicitud de inicio del trámite de competencia de proyectos:

Referencia expediente: M-0075/2018.

Solicitante: Hermanos Pellón López-Montenegro, C.B. (E78293545).

Tipo de solicitud: Modificación de características de una concesión.

Descripción de la solicitud: Modificación de las características de la concesión original 4106 cuya transferencia a favor de los hermanos José María y Álvaro Pellón López-Montenegro fue aprobada con el expediente 38392/04, encontrándose actualmente en tramitación, bajo la referencia T-0002/2020, una nueva transferencia a favor de Hermanos Pellón López-Montenegro, C.B. Se pretende prescindir de las dos primeras tomas de la antedicha concesión original, usando solamente las tomas nº 3 y nº 4 identificadas como las presas de "La Romana" y "La Veguilla" respectivamente, aumentando la superficie de riego de las 33,4 ha ya otorgadas con la concesión a las 41,28 ha solicitadas con la modificación, así como el caudal máximo instantáneo de los 27 l/s concedidos a los 38,46 l/s solicitados para el conjunto del aprovechamiento.

Caudal de aguas solicitado: 38,46 l/s.

	TOMA A (nº 3 de la concesión) Presa "La Romana"	TOMA B (nº 4 de la concesión) Presa "La Veguilla"	Total
Q (l/s)	22,16	16,3	38,46

Volumen máximo anual: 196.377 m³.

	TOMA A (nº 3 de la concesión) Presa "La Romana"	TOMA B (nº 4 de la concesión) Presa "La Veguilla"	Total
V (m ³)	121.881	74.496	196.377

Procedencia del agua: Dos tomas directas del Arroyo Grande del Molinillo, afluente del río Alberche por su margen izquierda, mediante pequeñas presas de derivación localizadas en las coordenadas:

coordenadas U.T.M. ETR-89 (X,Y)	TOMA A (nº 3 de la concesión) Presa "La Romana"	TOMA B (nº 4 de la concesión) Presa "La Veguilla"
X	389.077	387.755
Y	4.435.843	4.435.279

Destino del agua: Riego por goteo de almendros, con marcos de plantación de 6 x 4 m² y 3,5 x 1,35 m² respectivamente, dentro de la finca "San Silvestre" del término municipal de Maqueda (Toledo), de los recintos con los marcos que se indican para cada toma:

	Parcela	Polígono	recinto	marco plantación
Toma nº 3	91867	24	1	6 x 4
	51868	16	4	6 x 4
	51868	16	3	6 x 4
	41868	16	15	3,5 x 1,35
	51868	16	3	3,5 x 1,35
Toma nº 4	11868	16	2	3,5 x 1,35
	71868	16	4	3,5 x 1,35



De conformidad con la normativa aplicable, se abre un plazo de un (1) mes a contar desde la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, para que el peticionario presente su petición concreta, por cuadruplicado (incluyendo copias tanto en soporte digital como en soporte papel) y debidamente precintada. La petición deberá incluir los documentos previstos en el citado Reglamento con carácter general y los correspondientes al uso concreto de las aguas.

Durante este plazo, también se admitirán otras peticiones que tengan el mismo objeto o sean incompatibles con aquella.

Se denegará la tramitación posterior de toda petición presentada que suponga una utilización de caudal superior al doble del que figura en este anuncio. El peticionado que pretenda utilizar un caudal superior a dicho límite podrá dirigirse por escrito a esta Confederación dentro de este plazo para solicitar la paralización de este trámite y acogerse a la tramitación prevista al efecto.

La presentación, mediante instancia, se hará efectiva por cualquiera de los medios habilitados según la Ley de Procedimiento Administrativo, y se dirigirá, indicando la referencia del expediente, a: Confederación Hidrográfica del Tajo, Comisaría de Aguas, Área de Gestión del Dominio Público Hidráulico.

Tras la conclusión del plazo, se procederá al desprecintado de los documentos técnicos a las 13:00 horas del séptimo día hábil, y se levantará acta del resultado que deberán firmar los interesados presentes.

Normativa aplicable:

–Reglamento del Dominio Público Hidráulico.

Publicación, plazo y concurrentes: Artículo 105.

Documentación: Artículo 106.

Desprecintado: Artículo 107.

–Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Presentación en registros: Artículo 16.4.

En Madrid a 5 de enero de 2021.–El Técnico, Emilio Sevilla Ortego.

N.º I.-439